

**AUTO INTERLOCUTORIO
INCIDENTE DE DESACATO
RAD. 2020-00062-00**

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 17 de Junio de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE:

1. DOCUMENTALES:

TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el líbello y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno fol.3.

II.- PARTE INCIDENTADA:

1. DOCUMENTALES:

NUEVA EPS

TÉNGASE las aportadas al expediente obrantes a folio 55 al 58, las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno.

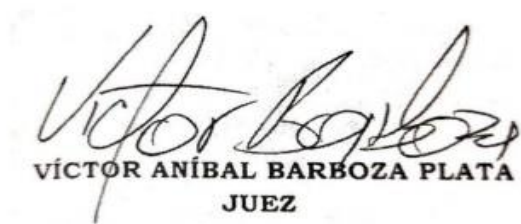
III.-DE OFICIO

REQUIERASE al señor **EDINSON BUITRAGO SUAREZ**, con el fin de que se pronuncie sobre la contestación enviada al correo electrónico por la NUEVA EPS, el 13 de Junio de 2020 (folios impresos 56 al 58 del expediente), en el que manifiesta que a partir del 9 de Junio de 2020 el accionante puede dirigirse personalmente a BANCOLOMBIA, a reclamar por ventanilla el pago de la licencia de paternidad.

IV TÉRMINO PROBATORIO:

Las partes del presente incidente contarán con un término de **DOS (2)** días a partir de la notificación del presente auto para que puedan **SOLICITAR, CONTESTAR Y/O APORTAR** pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 17 de Junio 2020 se notifica a las partes por correo electrónico de manera inmediata



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria